



HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Tránsito y Transportes**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la C. Diputada Beatriz Barragán González, integrante de la LXVI Legislatura, que contiene reformas a los artículos 34 y 35 de la **Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 135, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha del 30 de agosto de 2016, fue turnada a la Comisión de Tránsito y Transportes la iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, presentada por la C. Diputada que se menciona en el proemio del presente dictamen.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Del estudio y análisis de la mencionada iniciativa, los suscritos dan cuenta, que la misma tiene por objeto reformar los artículos 34 y 35 de la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango, con la finalidad de establecer como obligación a los vehículos que circulan en el Estado, portar póliza vigente del seguro de responsabilidad civil, con una suma asegurada mínima de 250 mil pesos.

SEGUNDO.- Esta Dictaminadora coincide con la iniciativa en su motivación, en el sentido de que “el Seguro de Responsabilidad Civil, coadyuva a resolver las situaciones generadas, tanto al causante del accidente como a las personas dañadas; lo anterior resulta de vital importancia, ya que es una realidad que la mayoría de los autos que circulan en nuestro Estado, no cuentan con seguro básico de responsabilidad civil, lo cual hace más difícil la reparación del daño a las personas afectadas”.

Asimismo, continúa la iniciadora “Atendiendo a los problemas que se generan diariamente y tratando de encontrar mecanismos que coadyuven a disminuir las consecuencias derivadas de los accidentes automovilísticos,



se estima que es necesario la concientización de la ciudadanía en la importancia de asegurar su vehículo, a fin de evitar erogaciones ante la emergencia e inesperada situación de un lamentable accidente de tránsito, independientemente de las sanciones para aquellas personas que lo hagan”.

TERCERO.- No obstante lo anterior, quienes integramos esta Comisión, consideramos prudente considerar la complicada situación económica en la que se encuentra la mayoría de los ciudadanos duranguenses que diariamente utilizan sus vehículos automotores para trasladarse a sus diferentes actividades.

Para nadie es una novedad, que el constante aumento en el costo de los combustibles, de los insumos y de los productos de consumo básicos, son factores que han mermado seriamente el ingreso de las familias no sólo del estado de Durango, sino de toda la República Mexicana. Por ese motivo, los suscritos consideran que establecer un requisito más a los propietarios de vehículos que circulan en el territorio estatal, como lo es el contar con seguro de responsabilidad civil, implicaría lastimar aún más la dañada economía de los ciudadanos duranguenses.



Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es improcedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

PRIMERO.- Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa presentada por la C. Diputada Beatriz Barragán González, que contiene reformas a la Ley de Tránsito para los Municipios del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

*Dictamen de Acuerdo, que desecha iniciativa
que contiene reforma a la Ley de Tránsito
para los Municipios del Estado de Durango.*

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo.,
a los (14) catorce días del mes de febrero del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA
SECRETARIO**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
VOCAL**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
VOCAL**

**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL**